
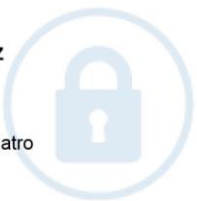


**Fecha de Publicación: 7 Junio, 2024 – Notificaciones**

**EXTRACTO**

El 2° Juzgado de Letras de Talagante, en autos caratulados “José Celsi y Cia Ltda./Dirección General de Aguas” Rol C-1146-2015, mediante resolución de fecha 3 de marzo de 2023, complementada por resoluciones de fecha 10 de agosto de 2023 y 22 de mayo de 2024, ha resuelto: “Atendido al estado procesal de los presentes autos, se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos los siguientes: 1.- Efectividad que el demandante ha utilizado en forma ininterrumpida, los derechos de aprovechamiento no inscritos, cuya regularización solicita y en su caso, fecha en que comenzó a hacer uso de ellos. Hechos y antecedentes. 2.- En su caso, efectividad que su utilización ha sido libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno. Hechos y antecedentes. 3.- Volumen del caudal que ha usado el demandante para el riego del predio y si este es regado exclusivamente con las aguas que pretende regularizar. Notifíquese la presente resolución de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, por medio de avisos, los que deberán publicarse en el diario electrónico Central Web, en tres días distintos, debiendo recaer al menos uno de ellos en día domingo. La audiencia testimonial se realizará los últimos dos días hábiles del probatorio. Si el último día recae sábado, se habilita el día hábil siguiente, para el solo fin de resolver la testimonial a las 09:00 horas. De forma presencial en dependencias del tribunal.-

	<b>Sylvia Del Carmen Varas López</b> Secretario PJUD Treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro 13:08 UTC-4	
---	--	---



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CTXBXNTBYVW

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2024/06/07/2-juzgado-de-letras-de-talagante-causa-rol-c-1146-2015-caratulada-jose-celsi-y-cia-ltda-direccion-general-de-aguas/>